



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆
Subcomandancia

CONTRATO N° 315/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE CIUDADANOS- PLURIANUAL - ID N° 456577.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director RAMON JAVIER MORALES OJEDA, Subcomandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.119.009, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 163, de fecha 25 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **THALES DIS MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE - SUCURSAL PARAGUAY**, RUC: 80101469-7, domiciliada en Coronel Brizuela 5555 c/ Laguna Grande, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, dirección de correo electrónico: hector@deneb.com.py, Teléfono (0971) 722411, representado para este acto por el Señor NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.886.027, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Insumos para Documentos de Identidad de Ciudadanos-Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria para la Adquisición de Insumos para Documentos de Identidad de Ciudadanos-Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica


4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456577.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1053.


Thales DIS.
México S.A. de C.V.
Suc. Py.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆
Subcomandancia

CONTRATO N° 315/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE CIUDADANOS- PLURIANUAL - ID N° 456577.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Insumos para producción de Libreta de Pasaporte (Electrónico Ordinario)	87.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	73.412	6.386.844.000	marca: Thales fabricante: Thales DIS Finland Oy procedencia: Finlandia
2	Insumos para Cédula de Identidad (Electrónica Adultos)	400.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30.948	12.379.200.000	marca: Thales fabricante: Thales DIS Finland Oy procedencia: Finlandia
3	Insumos para Cédula de Identidad (de Menores no electrónica)	170.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9.197	1.563.490.000	marca: Thales fabricante: Thales DIS Finland Oy procedencia: Finlandia
Total por Grupo:					20.329.534.000	

La adjudicación asciende al monto total de G 20.329.534.000 (Guaraníes veinte mil trescientos veintinueve millones quinientos treinta y cuatro mil).

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024 el monto de 9.406.423.000 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos veintitrés mil), aprobado por Ley N° 7228/2023; y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, el monto de G. 10.923.111.000 (guaraníes diez mil novecientos veintitrés millones ciento once mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados según siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Insumos para producción de Libreta de Pasaportes (Electrónico Ordinario)	Primera	55.000	1 semana a partir de la recepción de la Orden de Compra
1	Insumos para producción de Libreta de Pasaportes (Electrónico Ordinario)	Segunda	32.000	30 semanas a partir de la recepción de la Orden de Compra
2	Insumos para producción de Cédula de Identidad (Electrónica Adultos)	Primera	150.000	4 semanas a partir de la recepción de la Orden de Compra
2	Insumos para producción de Cédula de Identidad (Electrónica Adultos)	Segunda	250.000	12 semanas a partir de la recepción de la Orden de Compra
3	Insumos para producción de Cédula de Identidad (de Menores no Electrónica)	Primera	79.000	1 semana a partir de la recepción de la Orden de Compra
3	Insumos para producción de Cédula de Identidad (de Menores no Electrónica)	Segunda	91.000	12 semanas a partir de la recepción de la Orden de Compra

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 08 – Servicio de Identificación de Personas:

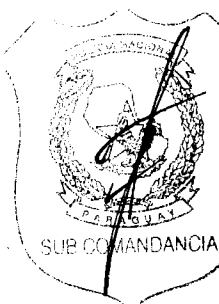
Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 170, de fecha 13/02/24

Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera Melgarejo

ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Dirección: Avda. Dr. Guido Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Asunción

Correo electrónico: actividad8@outlook.com - **Teléfono:** (0982) 108.623



Thales DIS.
México S.A. de C.V.
Suc. Py.



POLICÍA
NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



Subcomandancia

CONTRATO N° 315/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE CIUDADANOS– PLURIANUAL - ID N° 456577.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

La CONTRATANTE podrá otorgar al PROVEEDOR, si este lo solicitare dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma de contrato, un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del precio del contrato, contra la presentación de una Garantía de anticipo financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, con vigencia hasta la devolución total del anticipo.

Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje de anticipo, a los pagos que la Contratante abone al PROVEEDOR por el bien en cuestión.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

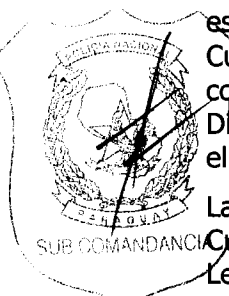
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Thales D.S.
México S.A. de C.V.
Suc. Py.



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Subcomandancia

**CONTRATO N° 315/2024 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
N° 05/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE
CIUDADANOS- PLURIANUAL - ID N° 456577.**

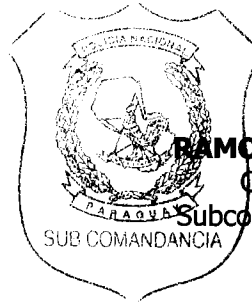
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.

Thales DIS.
México S.A. de C.V.
Suc. Py.

NESTOR GABRIEL LOIZAGA FRANCO
Cédula de Identidad N° 1.886.027
Representante Legal



RAMON JAVIER MORALES OJEDA
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional